



DEBATEN CÓMO DESHACERSE DE NO IDÓNEOS

Elección judicial: van contra candidatos cuestionados, pero ven difícil retirarlos

La Presidenta sugiere descalificarlos vía el TEPJF; ni el árbitro electoral ni el Tribunal tienen facultades para investigar, sancionar o retirarlos por sospechas, señalan expertos |

TEPJF tiene la última palabra, asegura

Sheinbaum sugiere descalificar a candidatos ligados al crimen

LA PRESIDENTA dice que primero se deben tener todas las pruebas; sugiere dictar alguna medida precautoria si resultan culpables; resaltan perfiles con vínculos con capos, drogas...

| Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

La Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo planteó que aquellos candidatos en la elección judicial que han resultado cuestionables por sus vínculos criminales u otros argumentos deberían ser descalificados de la contienda; sin embargo, expuso que quien tiene la última palabra en esta situación es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

**EL
DATO**

EL MIÉRCOLES, la presidenta del INE, Guadalupe Tadel, aseguró que el Senado será la última instancia en revisar los perfiles que tengan antecedentes delictivos.

Antier, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, reconoció que algunos de los aspirantes que aparecerán en las boletas el próximo 1 de junio tienen vínculos con el crimen organizado.

Tras la afirmación del senador, la mandataria federal señaló que finalmente son perfiles que ya están en las boletas que la ciudadanía recibirá el día de los comicios, pero bajo su perspectiva, se podría dictar alguna medida precautoria o descalificarlos, no sin antes contar con todas las pruebas para la decisión que se tome.

"Formalmente ya están los candidatos y candidatas que están participando, ya fueron seleccionados, ya fueron avalados, pero si hay algún caso en donde se encuentre que no cumple con la Constitución, desde que tiene alguna relación delictual o que no tiene el ocho de promedio que exige la Constitución en la licenciatura, puede ser presentada, desde mi particular punto de vista, y veremos,



tiene que decidir el tribunal, podría, aunque ya esté en la boleta, poderse poner una medida precautoria o, en su caso, descalificar a la persona, pero tendrían que presentarse todas las pruebas", dijo.

Recordó que la decisión en esta materia la debe tomar el TEPJF. "¿Quién tendría que definirlo? Pues es la última instancia, que es el Tribunal Electoral", dijo.

La Razón publicó a mediados de marzo la advertencia que ya lanzaban organizaciones civiles, como Defensorxs, sobre algunas candidaturas que fungieron como protectores de narcos o que son señaladas en delitos como desapariciones.

Se trata de perfiles identificados a partir de denuncias ciudadanas y un monitoreo de antecedentes, por medio del cual se hallaron inconsistencias y pendientes legales que no fueron advertidos por los Comités de Evaluación de los tres Poderes de la Unión y cuya única misión era seleccionar a los mejores perfiles y garantizar

su idoneidad para la conformación de un mejor Poder Judicial para el país.

Entre los candidatos se encuentra el abogado Fernando Escamilla Villarreal, que fue defensor de Miguel Ángel Treviño Morales, *El Z40*, líder y fundador de Los Zetas, y que contiene para ser juez de Distrito del cuarto Circuito del Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal. La revisión de su expediente corrió a cargo del Comité del Ejecutivo Federal, encabezado por el exministro Arturo Zaldívar.

Otro candidato cuestionado es el exsubdirector del Sistema Penitenciario de Sonora, Andrés Montoya, a quien supuestamente se le relaciona con la desaparición del periodista Alfredo Jiménez, quien se habría reunido con el ahora candidato a magistrado en 2005, hecho tras el cual jamás se ha vuelto a saber de su paradero.

Jesús Humberto Padilla es otro candidato señalado luego de que en 2023 fue detenido en posesión de cristal y armas de fuego. Su aspiración fue validada por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo y ahora busca ser juez penal.

DESDE MI

particular punto de vista, y veremos, tiene que decidir el tribunal, podría, aunque ya esté en la boleta, poderse poner una medida precautoria o, en su caso, descalificar a la persona"

CLAUDIA SHEINBAUM

Presidenta de México



Foto: Cuartoscuro

13

Casos de candidatos ligados al narco denunció la organización Defensorxs

LA MANDATARIA Claudia Sheinbaum, ayer, en conferencia de prensa.



Autoridad electoral no puede retirar candidaturas: expertos

Ven dificultades para sancionar a aspirantes



REFORMA AL PJ
PROCESO DE ELECCIÓN

Por Alejandro Pacheco

alejandro.pacheco@razon.com.mx

Tanto el Instituto Nacional Electoral (INE) como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) carecen de facultades para investigar y sancionar a los candidatos al Poder Judicial (PJ), y mucho menos pueden retirar alguna candidatura, sólo por sospechas de algún tipo de relación con el crimen organizado, advirtieron a *La Razón* la politóloga Ruth Zavaleta y el académico de la UNAM Christian Salazar.

Esta premisa fue reforzada por Felipe de la Mata, magistrado del TEPJF, quien en su cuenta en la red social X anticipó: "Las quejas contra candidaturas de personas juzgadas que no se apoyen en elementos probatorios y se fundamentan solamente en especulaciones o apreciaciones subjetivas pueden ser desechadas, al no configurarse una infracción en materia de propaganda electoral".

**EL
DATO**

LA CONSEJERA presidenta del INE, Guadalupe Taddei, dijo que el Senado será la última instancia que revise los antecedentes ilegales o delictivos de candidatos.

Fuentes del mismo Poder Judicial señalaron que, si bien el órgano electoral jurisdiccional puede conocer de las posibles denuncias e impugnaciones, éstas no procederían, pues se vulneran los derechos humanos de los aspirantes.

De acuerdo con el experto Christian Salazar, este proceso electoral carece de normas que permitan a ambos organismos electorales realizar indagatorias por posibles sospechas de esta naturaleza, como sí ocurre con las elecciones habituales a Presidente, diputados o senadores, por lo que negar la participación de algún candidato por sospechas, advirtió, vulneraría los derechos humanos de los contendientes, así como la presunción de inocencia.

EL MAGISTRADO Felipe de la Mata recuerda que las quejas sin elementos de prueba pueden ser desechadas; especialistas dicen que debe prevalecer principio de presunción de inocencia

EN SUS PALABRAS

Expertos y autoridades hablaron de los candidatos al PJ.



LAS QUEJAS contra candidaturas de personas juzgadas que no se apoyen en elementos probatorios y se fundamentan solamente en especulaciones o apreciaciones subjetivas pueden ser desechadas"

FELIPE DE LA MATA
Magistrado del TEPJF



HASTA QUE haya una sentencia de un juez que lo determine culpable de algún delito o alguna ilegalidad, no es culpable de nada; entonces, no podemos presuponer o especular sobre los actos de una persona"

CHRISTIAN SALAZAR
Académico de la UNAM



NO EXISTE un procedimiento claro. Si lo inician, no debería de prosperar; nadie es culpable hasta que no se le demuestre lo contrario y los indicios o sospechas no son suficientes, eso sería violatorio de sus derechos humanos"

RUTH ZAVALA
Politóloga y socióloga

"Hasta que haya una sentencia de un juez que lo determine culpable de algún delito o alguna ilegalidad, un derecho humano es la presunción de la inocencia; hasta en tanto no hay una investigación y sentencia a la persona, no es culpable de nada; entonces, no podemos presuponer o especular sobre los actos de una persona", expuso.

Señaló que, ante la falta de certezas, resultará necesario establecer un nuevo marco legal dentro de las próximas elecciones al PJ para evitar el posible arribo de candidatos cuestionados, pero ahora, dijo, "ya no es posible, porque el proceso ya está en marcha".

"Lo que se debe hacer es replantear cómo se aprobó el proceso electoral y se debe replantear la inscripción, los requisitos, alguna figura para verificar que las personas no estén vinculadas a la delincuencia organizada. En esta elección ya no, pero una vez que termine este proceso, seguramente habrá que revisar esto y muchas situaciones de diseño y procedimientos", agregó.

Salazar estableció que, por ahora, no se pueden despejar las dudas sobre posibles señalamientos de candidatos vinculados a los grupos delictivos, y por ello, insistió en replantear el proceso durante las próximas elecciones.

"No es que esté viciado de origen, porque hay muchos candidatos que participan en la elección y que, evidentemente, tienen probidad para poder competir por un cargo en el PJ. Si ahorita hay una ilegalidad, las personas están en toda la posibilidad de denunciar ante las autoridades correspondientes", pero eso no le toca investigarlo a las autoridades electorales, subrayó.

En su oportunidad, la politóloga y socióloga Ruth Zavaleta coincidió en que, de presentarse una acusación de esta índole, no debería proceder la cancelación de sus derechos políticos.

"La verdad no existe un procedimiento claro. Si lo inician, no debería de prosperar; nadie es culpable hasta que no se le demuestre lo contrario y los indicios o sospechas no son suficientes, eso sería violatorio de sus derechos humanos", expresó.